

**Asunto:** Cédula de notificación por estrados **de la conclusión de las cuarenta y ocho horas de la publicitación** del escrito que contiene el **Recurso de Apelación** presentado el día 24 de enero de 2021, por la Representante del Partido Nueva Alianza Morelos en el que se impugna **“ACUERDO IMPEPAC/CEE/045/2021 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO PRESUPUESTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, POR CONCEPTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE ACUERDO INE/CG1135 E INE/CG469/2019.”**

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **diecisiete horas del día veintisiete de enero del año dos mil veintiuno**, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de los dispuesto por los artículos 98, fracciones I, y V, 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, ha concluido el término de las cuarenta y ocho horas durante el cual este órgano comicial en cumplimiento a las disposiciones referidas, hizo del conocimiento público en los estrados de esta autoridad administrativa electoral el Recurso de Apelación, presentado el día 24 de enero del año en curso, por la Representante del Partido Nueva Alianza Morelos, en contra de

**“ACUERDO IMPEPAC/CEE/045/2021 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO PRESUPUESTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, POR CONCEPTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE ACUERDO INE/CG1135 E INE/CG469/2019.”**

Así mismo se hace constar que el término de las cuarenta y ocho horas señalada en el párrafo anterior, dio inicio a las diecisiete horas del día veinticinco de enero de dos mil veintiuno, y concluyó a las diecisiete horas del día en que se fija la presente cédula de notificación; **y se hace constar que no fue recibido escrito de tercero interesado** dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.-----

**ATENTAMENTE**



**LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS  
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**